



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVI- N°14320

Martes 20 de Febrero de 2024

Edición de 11 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Andrés Matías Meiszner
Ministro de Gobierno

Sr. Facundo Ramiro Miguel Ball
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. Elva Noemi Willhuber
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Energía e Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Digna Hernando
Ministra de Producción

Sr. Carlos Guillermo Aranda
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS.

Año 2024 - Dto. N°85,110 a 116.....2-3

DISPOSICIÓN

Dirección General de Rentas

Año 2024 - Disp N°24/20243-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Desarrollo Humano..

Año 2024 - Res. N° 51,52,57,59,62 4-5

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Economía de los Hidrocarburos

Año 2024 - Disp. N° 05, 06.....5

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 5-11

Fe de Erratas Boletín Oficial N° 14318 de fecha 19 de Febrero de 2024 10

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR

Cuenta N° 13272

Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 85 **05-02-24**

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha del presente decreto, al licenciado Cesar Daniel PAILACURA (DNI N° 22.453.592 - Clase 1971) en el cargo Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Provincial dependiente del Ministerio de Economía.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía - SAF: 33 - Programa 7: Conducción y Ejecución de la U.E.P - Actividad 1 - Conducción y Ejecución de la U.E.P - Ejercicio 2024.-

Dto. N° 110 **14-02-24**

Artículo 1°.- Incorporar en la Planta Temporaria Ley I N° 74 del Plantel Básico de la Secretaría General de Gobierno, al agente DE LUCIA, Gabriel Federico (DNI N° 40.384.794 - Clase 1997), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, dependiente de la Dirección General de Automotores y Viviendas Oficiales - Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será afectado a la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración de la Secretaría General de Gobierno - Ejercicio 2024.-

Dto. N° 111 **14-02-24**

Artículo 1°.- Otorgase un subsidio a la Municipalidad de la ciudad de Esquel (CUIT N° 30-99909329-5), destinado a solventar los gastos originados en la catástrofe ambiental motivada por el incendio originado en el Parque Nacional Los Alerces, y extendido hacia la jurisdicción provincial, por la suma de PESOS CIENTO MILLONES (\$ 100.000.000).-

Artículo 2°.- El intendente de la ciudad de Esquel, señor Matías Federico TACCETTA DNI 26.250.195, será el responsable de la administración y rendición de los fondos otorgados.-

Artículo 3°.- Los aportes otorgados mediante el Artículo 1° deberán ser invertidos por el responsable dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionados y rendidos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque giro o depositados y en la cuenta N° 203443/7 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición en el Tribunal de Cuentas de la

Provincia.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno/ SAF 20: Ministerio de Gobierno/ Programa 01: Conducción Ministerio de Gobierno / Actividad 01: Conducción Ministerio de Gobierno / Ubicación Geográfica 11999: Ámbito Provincial / Inciso: 05 / Partida Principal: 07 / Partida Parcial 06: Aportes a Gobiernos Municipales, por un importe total de PESOS CIENTO MILLONES (\$ 100.000.000) /Fuente de Financiamiento 111: Rentas Generales / Ejercicio 2024.

Dto. N° 112 **14-02-24**

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2024, en la Jurisdicción 30, S.A.F. 33 - SAF Unidad Ejecutora Provincial, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y de Gobierno.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Modificación Presupuestaria N° 32885

Compensación - Ejercicio 2024

Compensación sobre Gastos: 1.30.033 Unidad Ejecutora Provincial M.E.

Partida	Monto
1. Origen: Unidad Ejecutora Provincial M.E.	
52.00.02.001.4.2.1.01.8.10	
AC: Obras Menores - Ampliación y Diversificación Mercado Concentrador Chubut - FinFun: 4.9.1 - C.Eco: 2.2	... \$-92.148.932,00
Total:	... \$-92.148.932,00
2. Destino: Unidad Ejecutora Provincial M.E.	
52.00.01.001.2.9.8.01.8.10	
AC: Prev. y Ctról de Inc. NO de Chubut - FinFun: 4.4.1 - C.Eco: 2.2	... \$ 92.148.932,00
Total:	... \$ 92.148.932,00

Dto. N° 113 **14-02-24**

Artículo 1°.- OTORGAR a favor de la Mutual de los Trabajadores de la Construcción de la Provincia del Chubut (CUIT N° 30-71475223-1), representada por su presidente, señor Raúl Fernando Silva (DNI N° 26.996.384) la suma de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$7.575.000) en concepto de subsidio, para ser destinados a asistir económicamente a TRESCIENTOS TRES (303) trabajadores de la construcción de la ciudad de Comodoro Rivadavia nucleados por la mutual, que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente decreto, quienes percibirán la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000) cada uno.-

Artículo 2°.- De acuerdo a lo prescripto por el Decreto N° 1304/78, la Mutual de los Trabajadores de la Construcción de la Provincia del Chubut dispondrá de

un plazo de treinta (30) días para la utilización de los fondos en el objeto para el cual fueran asignados y sesenta (60) días para su rendición ante el Tribunal de Cuentas Provincial.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto y que asciende a la suma total de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTAY CINCO MIL (\$7.575.000) será imputado en la Jurisdicción 15 - SAF 15 - SECRETARIA DE TRABAJO- Programa 01- Conducción de la Secretaría de Trabajo/ 00/ 00/ A01/ 5- Transferencias/ 1- Transferencias al sector privado para gastos corrientes/. 8- Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas/ 01- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2024.

(Ver anexos en Original de la Dirección General de Registros)

Dto. N° 114 **14-02-24**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios efectivamente prestados a cargo de la Dirección General de Asesoría Legal - Personal Fuera de Nivel, de la Secretaría General de Gobierno, al Abogado Santiago José UAD (DNI N° 36.393.052 - Clase 1991), a partir del día 11 de diciembre de 2023 y hasta el día 17 de diciembre de 2023.-

Artículo 2°.- Abonar la diferencia salarial entre el cargo de revista Abogado C Código 4-002 - Nivel III - Categoría 11 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Temporal, dependiente de la Dirección General de Asesoría Legal, y el cargo Director General - Personal Fuera de Nivel, al Abogado Santiago José UAD (DNI N° 36.393.052 - Clase 1991), a partir del día 11 de diciembre de 2023 y hasta el día 17 de diciembre de 2023.-

Artículo 3°.- Reconocer los servicios efectivamente prestados a cargo de la Dirección de Asuntos Legales - Clase I - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico, dependiente de la Dirección General de Asesoría Legal - Secretaría General de Gobierno, a la Abogada Aldana Magali FERRER MANCA (DNI N° 37.550.888 - Clase 1993), a partir del día 11 de diciembre de 2023 y hasta el día 17 de diciembre de 2023.-

Artículo 4°.- Abonar al Abogado Santiago José UAD (DNI N° 36.393.052 - Clase 1991), y a la Abogada Aldana Magali FERRER MANCA (DNI N° 37.550.888 - Clase 1993), el Adicional por Jerarquía Profesional establecido por el Artículo 22° - inciso f) de la Ley I N° 74, a partir del día 11 de diciembre de 2023 y hasta el día 17 de diciembre de 2023.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración de la Secretaría General de Gobierno - Ejercicio 2024.-

Dto. N° 115 **14-02-24**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios efectivamente prestados por el Ingeniero Mecánico Alan POWELL (DNI N° 27.975.176 - Clase 1980), en el Viejo Expreso Patagónico La Trochita - Unión Ferroviaria perteneciente a la ex - Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de

Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEP-MAGlyC), desde el 15 de diciembre de 2023 y hasta la fecha del presente decreto.-

Artículo 2°.- Incorporar en la Planta Permanente del Plantel Básico del Ministerio de Producción, en el cargo Coordinador de Mecánica - Categoría 8 - Agrupamiento Mecánica al Ingeniero Mecánico Alan POWELL, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será afectado a la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Producción - S.A.F: 101 -UEP-MP - Programa: 25 - Viejo Expreso Patagónico - Actividad: 1 - Conducción y Administración Viejo Expreso Patagónico - Ejercicio 2024.-

Dto. N° 116 **14-02-24**

Artículo 1°.- Designar a cargo de la Dirección de Registros y Sistemas de Información Ambiental, Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a la agente María José ESTEVES IVANISSEVICH (DNI N° 18.774.936 - Clase 1975), por aplicación de los Artículos 12° y 14° de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 2°.- Reservar el cargo Tecnólogo «A», Código 4-138, Clase I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, de la agente María José ESTEVES IVANISSEVICH (DNI N° 18.774.936 - Clase 1975), por aplicación de los Artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°.- Abonar a la agente María José ESTEVES IVANISSEVICH (DNI N° 18.774.936 - Clase 1975), el Adicional por Jerarquía profesional, mientras permanezca en el cargo jerárquico, establecido en el Artículo 22° - Inciso f) de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado en la Jurisdicción: 63 - Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad: 3 - Gestión Ambiental - Ejercicio 2024.-

DISPOSICIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Disposición N° 24

Puerto Madryn, Chubut, 16 de febrero de 2024

EDICTO ART 97° CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición de Sumario N° 24/2024-DF, la cual se transcribe a continuación:

El Expediente N° 2484/2023-DGR; y
CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente REINFLERCH ORLANDO JAVIER, inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral con Jurisdicción Sede 907 - CUIT 20-37950225-4, Liquidación Impositiva N° L000169/2023-AUF notificada con fecha 11/01/2024 en el marco del artículo 39° del Código Fiscal;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 47° del Código Fiscal, por omisión de las posiciones 01/23 a 10/23 por un monto de impuesto de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON 69/100 (\$ 277.136,69);

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 56° del Código Fiscal;

Que el contribuyente no ha dado cumplimiento a la obligación legal de constituir el domicilio fiscal en los términos del artículo 20° de Código Fiscal y la Resolución N° 1141/18-DGR.

Que la Dirección de Asuntos Legales ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DISPONE:

Artículo 1°.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente REINFLERCH ORLANDO JAVIER, inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral con Jurisdicción Sede 907 - CUIT 20- 37950225-4, por presunta infracción al artículo 47° del Código Fiscal.

Artículo 2°.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 56° del Código Fiscal.

Artículo 3°.- Intimar al contribuyente a constituir el domicilio fiscal electrónico bajo apercibimiento de aplicar la multa prevista en el artículo 45° del Código fiscal.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

Cristian Alberto Rodríguez
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 20-02-21 V: 21-02-23

Artículo 1°.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente resolución, Pensión Graciable por vejez - artículo 1°- inciso a) de la Ley XVIII N° 27, a favor del señor COLPI, Avelino (DNI N°14.005.013), con domicilio en calle 10 de Noviembre S/N° de la localidad de Carrenleufu de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2024.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

Res. N° 52

08-02-24

Artículo 1°.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente resolución, Pensión Graciable por Invalidez - artículo 1° - inciso c) Ley XVIII N° 27, a favor de la señora CARRILLO, Merilda Elena (DNI N° 23.635.325), con domicilio en Cerro Epuyen S/N° de la localidad de Epuyen de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2024.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

Res. N° 57

08-02-24

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS

(\$ 484.600,00), en un único pago a favor del señor GARMENDIA, Jorge Alberto (CUIL/CUIT N° 20-13160617-7), con Domicilio en calle Josefa del Pino N° 896 de la ciudad de Puerto Madryn, en concepto de Ayuda social directa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2024.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

Resol. N° V 59

20-02-24

Artículo 1°: APRUEBESE la creación del «Centro de Estudios Políticos y Sociales», con dependencia en la Secretaría General de Gobierno.

Artículo 2°: DETERMÍNESE a partir de la fecha de la presente resolución, que la Presidencia ad honorem del

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

Res. N° 51

08-02-24

«Centro de Estudios Políticos y Sociales», será ejercida por la persona a cargo de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales dependiente de la Secretaría General de Gobierno.

Artículo 3°: DETERMÍNESE a partir de la fecha de la presente resolución, que la Vicepresidencia ad honorem del «Centro de Estudios Políticos y Sociales», será ejercida por la persona a cargo de la Dirección General de Participación Ciudadana y Cambio Cultural de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales dependiente de la Secretaría General de Gobierno.

Res. N° 62 **08-02-24**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00), pagaderos en tres (3) cuotas iguales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) cada una, a favor del señor ABURTO, Jorge Alejandro (CUIL/CUIT N° 20-26607854-5), con domicilio en Barrio Lenard Englund - calle Costanera Arroyo Esquel N° 1617 de la ciudad de Esquel, en concepto de ayuda social directa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2024.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de deprecionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA DE LOS HIDROCARBUROS

Disp. N° 05 **07-01-24**

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa BACS S.A. CUIT N° 30-67266139-7, con domicilio en AUGUSTO CRISTANELLO N° 4165, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut Bajo el Expediente N°1009/11 SHyM, perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente Inscripción en el mencionado Registro es hasta el 30 de Junio del año 2024.

Disp. N° 06 **08-01-24**

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa TEXPROIL S.R.L. CUIT N° 33-70882963-9, con domicilio en AV. DEL LIBERTADOR N° 1090, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. Bajo el Expediente N° 414/10 SHyM, perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras

Artículo 2°.- La validez de la presente Inscripción en el mencionado Registro es hasta el 30 de Junio del año 2024.

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VIANA Zoilo Ladislao y MALVAREZ, Blanca Rita en los autos caratulados «VIANA Zoilo Ladislao y MALVAREZ Blanca Rita S/ Sucesión abintestato» (Expte N° 000639/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 02 de febrero de 2024

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 19-02-24 V: 21-02-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, provincia del Chubut, DRA. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de Diego Alfonso LEZCANO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «LEZCANO, Diego Alfonso S/ Sucesión abintestato» (Expte.21/2024) Mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 09 febrero de 2024.

ESQUIROZ VALERIA

I: 19-02-24 V: 21-02-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CRESPO Eduardo Cristino y SORIANI Elza o SORIANI Elsa en los autos caratulados «CRESPO Eduardo y SORIANI Elza S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000666/2023), mediante edicto que se publicaran por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 02 febrero de 2024.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 19-02-24 V: 21-02-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, DRA. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de Mario Osvaldo FEUILLET para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «FEUILLET, Mario Osvaldo S/ Sucesión ab-intestato» (Expte.873/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 08 febrero de 2024

ESQUIROZ VALERIA

I: 19-02-24 V: 21-02-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1º Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROGERS Guillermo Hallet Irvin para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ROGERS, Guillermo Hallet Irvin -sucesión ab-intestato (Expte. 000903/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre 13 de 2023

LAURA SOTO GIMENEZ

Secretaria

I: 19-02-24 V: 21-02-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria UNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIERREZ. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Indalecio VELAZQUEZ DNI 8.505.830 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «VELAZQUEZ, Indalecio S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000943/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero de 2024

SANTIAGO MELISA

Secretaria

I: 19-02-24 V: 21-02-24

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de IRENE DAZA y de JOAQUÍN MARIO COLL, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «DAZA Irene y COLL Joaquín Mario s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000651/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley. *Trelew, diciembre 04 de 2023.-*

MARCOS J. RODRIGO

Secretario de Refuerzo

I: 19-02-24 V: 21-02-24

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de BENITEZ Elma Hilda, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «BENITEZ Elma Hilda s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000680/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, diciembre 14 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE

Secretario

I: 19-02-24 V: 21-02-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de VERA José María para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «VERA, José María S/ Sucesión ab-intestato» (Exppte. N° 000871/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 01 de febrero de 2024.-

MANUEL LUIS CARLOS

I: 20-02-24 V: 22-02-24

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de AGUSTINHO José Hugo, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos Caratulados «AGUSTINHO José Hugo s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE.000005/2024) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, febrero 09 de 2024.-

Marcos J. Rodrigo
Secretario de refuerzo

I: 20-02-24 V: 22-02-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, DRA. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) A herederos y acreedores de Filomena OSMANOFF ILLIASOFF para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados OSMANOFF ILLIASOFF, Filomena S/ Sucesión ab-intestato (expe 000708/2023) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-
Rawson, 07 noviembre de 2023.

MANUEL LUIS CARLOS

Secretario de Refuerzo

I: 20-02-24 V: 22-02-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado Laboral N° 3 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María José Castro Blanco, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de quien en vida fuera el señor Agustín Omar MESA, a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley (art. 683 CPCC) en los autos caratulados «JONES, Jorge Alberto y otros C/ SORIANO SACIFIA y de MANDATO, SORIANO, Eduardo y Otros S/ Cobro

de pesos e indem. De ley» (Expte. N° 328; Año 2020), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Se deja constancia que la publicación es sin cargo para los actores en razón del beneficio de gratuidad que les asiste (art. 20 de la LCT y art. 13 Ley XIV Nro. 1).

Trelew, febrero, de 2024.

MAS Daniela Natalia del Carmen

I: 20-02-24 V: 22-02-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N°1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Beatriz Pilar CAAMAÑO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «CAAMAÑO, Beatriz Pilar s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000018/2024. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 14 de 2024. -

PASTRANA FERNANDO MANUEL

Secretario

I: 20-02-24 V: 22-02-24

**ASOCIACIÓN CIVIL DE PATIN- EMIR
N° PERSONERIA JURIDICA 4814/22**

La Asociación Civil de patín EMIR convoca a los señores asociados a celebrar la asamblea ordinaria, la cual tendrá lugar el día 21 de febrero del año 2024 a las 20 hs. en el sum de la escuela n° 178 Suyay Hue, sita en calle Carlos Gardel N° 100 de la localidad de Rawson. El orden del día de la Asamblea será el siguiente: 1) designar dos socios para refrendar el acta. 2) determinar el valor de la cuota societaria para el periodo 2024. 3) presentar el balance de la gestión 2023. 4) sustitución de autoridades.

Rawson, 8 de febrero de 2024

HECTOR MANUEL DORIA
PRESIDENTE

P: 20-02-24

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Alto Rio Senguer, que la ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL, ha solicitado permiso para la construcción de un Puente sobre el Arroyo Verde, en las coordenadas geográficas S45°07'21.41'' - O71°01'16'', aproximadamente a 21 km de la localidad de Alto Rio Senguer, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: **S/SOLICITUD DE PERMISO ADMINISTRATIVO DE OBRA: CONSTRUCCION DE UN PUENTE SOBRE ARROYO VERDE RP N° 38 LOCALIDAD DE ALTO RIO SENGUER, PROVINCIA DEL CHUBUT- A.V.P. (EXPTE. 39 AÑO 2024-IPA)**. Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson.

Arq. Alejandro Panaccio
Subadministrador

Instituto Provincial del Agua

I: 20-02-24 V: 22-02-24

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica que por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio, Juzgado de Paz de la Localidad de Comodoro, que los Sres. Carlos Anibal Otamendi DNI 17.622.856, Danien Alejandro Yague DNI 16.756.699 y Carlos Alberto Vesprini DNI 12.319.132 han solicitado permiso administrativo para la realización de la Obra «Canalización del Arroyo La Mata» pasando su traza por los establecimientos cuya nomenclatura catastral corresponde al Ejido 6, Circunscripción 02, Sector 2, Parcelas 33 - 34 - 35 y 36 de la localidad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: **S/SOLICITUD DE PERMISO DE CANALIZACION DEL AROYO LA MATA-OTAMENDI CARLOS ANIBAL YAGUE DANIEL ALEJANDRO Y VESPRINI CARLOS ALBERTO – COMODORO RIVADAVIA PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 544 AÑO 2022-IPA)**. Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 8 febrero de 2024

Arq. Alejandro Panaccio
Subadministrador
Instituto Provincial del Agua

I: 20-02-24 V: 22-02-24

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER SAN
JORGE

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA

EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Ley XI N° 35

Decretos N° 185/09 y N° 1003/16

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos N° 185/09 y N° 1003/16 respecto del Proyecto denominado «LOTEO AGRESTE MUSSIO», presentado por el Sr. Mario Enrique Mussio que tramita bajo el Expediente N° 475/24-SAYCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (<http://www.ambiente.chubut.gov.ar/participacion-ciudadana/>). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Hipólito Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER SAN JORGE

Rivadavia 264 planta alta, Comodoro Rivadavia, Chubut

Tel/fax: 297-4464597-4465012-4465149

controlambiental.dgcssj@gmail.com,
controlambiental.hidrocarburos@gmail.com

Lic. JULIA PEREZ KRENEK

Directora Control Operativo Ambiental

DGCSSJ-SAYCDS

I: 20-02-24 V: 22-02-24

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 03/2024

Objeto: «Adquisición de carpinterías con destino a la Obra de calle Belgrano N° 521 de Rawson»

Fecha y hora de apertura: 29 de febrero de 2024, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 29/02/2024 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103. Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson-Chubut. CP 9103. Teléfono: 0280 - 4482331 interno 200. Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 20-02-24 V: 22-02-24

PATAGONIA BROKER S.A. – BANCO DEL CHUBUT S.A.

Patagonia Bróker S.A. llama a licitación por requerimiento del Banco del Chubut S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2024

AVISO DE PRORROGACIÓN

OBJETO: «Contratación de Seguro Integral Bancario para el Banco del Chubut S.A.»

Prorrogase la Fecha de Apertura para el día 01/03/2024 Hora: 10:30 hs. en: PATAGONIA BROKER S.A. -

Alberdi 298 - Trelew – CHUBUT.

Consultas: Patagonia Broker S.A.

comercial@patagoniabroker.com.ar, Tel. (0280)-4438242

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web del Banco Chubut
www.bancochubut.com.ar

P: 15,16,20 y 21-02-24

PATAGONIA BROKER S.A. por orden del Ministerio de Economía de la Provincia de Chubut

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2024-EC (Expte. N° 1933/23/EC)

Objeto: Contratación de los Seguros de Accidentes Personales para la matrícula del Ministerio de Educación de la Provincia de Chubut

Apertura: El 05 de marzo de 2024 a las 10:30hs. En las oficinas de Patagonia Broker S.A., sitas en Alberdi 298 de la ciudad de Trelew.-

Presupuesto Oficial: \$ 500.000.000,00 (PESOS QUINIENTOS MILLONES CON 00/100).-

Garantía: Mantenimiento de la Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.-

Valor del Pliego: \$ 200.000,00.- (Pesos Doscientos mil con 00/100) + IVA.

Consultas: Tel./Fax: 0280-4438242.- E-mail: info@patagoniabroker.com.ar

Alberdi 298 Trelew-Chubut (C.P. 9100), <https://licitaciones.chubut.gov.ar>

I: 19-02-24 V: 22-02-24

FE DE ERRATAS

Se comunicca al público en general que por un error involuntario en el Boletín Oficial N° 14318 de fecha Viernes 16 de Febrero de 2024, en las Páginas Nros 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15,17 y 19, se deslizó el siguiente error:

DONDE DICE:

Jueves 15 de Febrero de 2024

DEBE DECIR:

Viernes 16 de Febrero de 2024

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2024 - LEY XXIV N° 106

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 5,00 (PESOS CINCO) para el Capítulo I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE BOLETÍN OFICIAL

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 44	\$ 220,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 260,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 22.015,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 48.430,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 24.215,00
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 505,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 13.715,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 3.430,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 10.260,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 25.150,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 19.595,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 17.610,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 17.610,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 1.720,00